



19 de abril de 2017

**A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**

Darwin J. Marrero-Carrer, MAUD  
Decano Auxiliar

**SOLICITUD DE HOSPEDAJE PARA EL NUEVO AÑO ACADÉMICO 2017-2018**

El Programa de Vivienda se encuentra evaluando las solicitudes sometidas para el año académico regular 2017-2018. Durante este proceso, nos hemos fijado que un número de estas han sido sometidas utilizando las planillas del año contributivo 2015 como evidencia de ingresos.

Es importante señalar que los procesos de la Oficina de Asistencia Económica y los establecidos por el Departamento de Educación Federal son separados a los del Programa de Vivienda de nuestra institución. Específicamente, la evidencia de ingresos que debe ser sometida es la planilla radicada en el año 2017 que concierne al año contributivo 2016. Los demás documentos deben ser, igualmente, del año en curso -ASUME, Evidencia de Radicación de Planillas y PAN. La evidencia para demostrar Caso Especial será requerida del año según sea aplicable y disponible o como sea requerido por el comité evaluador.

Le recordamos que la solicitud electrónica para el Nuevo Año Académico 2017-2018 ya está disponible a través de <https://solicituddevivienda.uprrp.edu>.

De tener alguna duda, favor de revisar el Proceso para Solicitar, redactado para aclarar cualquier duda sobre este proceso y el cual podrá acceder a través de <http://vivienda.uprrp.edu>. De esta manera, evitará que su solicitud sea denegada por someter documentos incorrectos.



**UPRRP**

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Plaza Universitaria, Torre Norte  
2<sup>o</sup> Piso, Oficina 2210

PO Box 23353  
San Juan, PR 00931-3353

t. 787.764.0000  
x. 86002, 86003, 86004

f. 787.763.5520

decanatoestudiantesrp@upr.edu  
uprrp.edu